

22 de febrero del 2022

Ryan Hayashi

Distrito de Control de la Contaminación del Aire  
del Valle San Joaquín  
1990 East Gettysburg  
Fresno, California 93726

RE: Comité Directivo de AB 617 – Subcomité de Uso de Suelo

Estimado Sr. Hayashi:

La Ciudad de Fresno sigue comprometida con la consulta y coordinación con el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle San Joaquín. Durante los últimos años, ambas agencias han mejorado y ampliado los protocolos de comunicación, lo que ha resultado en una coordinación eficaz en cientos de proyectos cada año. Estos esfuerzos ayudan a garantizar que los proyectos en etapas preliminares tengan oportunidades más tempranas para recibir aportes sobre los impactos en la calidad del aire, medidas para reducir los impactos potenciales, y aquellos que ya han sido aprobados sean evaluados para su cumplimiento y monitoreo. Este proceso exhaustivo incluye reuniones periódicas de coordinación del personal y oportunidades adicionales para los procedimientos de comentarios. Es nuestro deseo documentar este proceso a través de esta carta.

#### Coordinación con el Distrito del Aire

El personal de la Ciudad y del Distrito del Aire se reúnen mensualmente para discutir proyectos ubicados dentro de la Ciudad, incluidos aquellos dentro de los límites de AB 617. Estas reuniones incluyen una discusión de las solicitudes y el protocolo general para proyectos dentro de los límites de AB 617 y en toda la ciudad.

Los tipos de procedimiento y coordinación discutidos incluyen:

- Proyectos potenciales dentro de los límites de AB 617
- Solicitudes y evaluaciones del Distrito del Aire
- Estado de proyectos actuales
- Proyectos de infraestructura dentro del área AB 617 que está construyendo la Ciudad
- Discusión de los próximos proyectos con la Ciudad que se presentarán para su evaluación con el Distrito del Aire

#### Solicitudes al Distrito de Aire

Dentro de los límites de AB617, todas las solicitudes menores se enviarán al Distrito del Aire. Estas solicitudes incluyen mejoras para inquilinos (permiso de construcción dentro del espacio existente), autorización de zonificación (confirmación de que se permite un uso), desviaciones menores (ajustes a la altura o retroceso menor a +/-10% del requisito), revisiones menores (cambios menores al plano del sitio), evaluación del plano del sitio industrial (plano del sitio consistente con los hallazgos originales) y evaluaciones ambientales (independientes) (Declaración Negativa o Exención).

Para solicitudes extensivas, todas las solicitudes se enviarán al Distrito del Aire, independiente de la ubicación. Estas solicitudes incluyen enmiendas a proyectos existentes, nueva revisión del plano del sitio (que establece una nueva mejora física), nuevos permisos de uso condicional (que establece un nuevo uso condicionalmente permitido), nuevos mapas tentativos o de tramos (subdividiendo una propiedad de acuerdo con la Ley de Mapas), (independiente) evaluación ambiental (Declaración Negativa Mitigada o EIR), rezonificación (un cambio al distrito de zona), enmienda al Plan General (un cambio al uso base del suelo), anexo (agregar una propiedad a los límites de la Ciudad), o enmienda al texto del Código de Desarrollo (una modificación a las reglas de desarrollo). Una vez que se mande un proyecto, se deben cumplir varios pasos y plazos; los proyectos se discuten durante las reuniones mensuales de coordinación.

#### Durante la revisión

- Período de comentarios de 15 días para revisar proyectos
- Si un Estudio Inicial (EI) es parte del proyecto, se incorporan los comentarios del Distrito de Aire
- Una vez que se publica el estudio inicial, se envía al Distrito del Aire durante el período de revisión pública y el personal se coordina si tiene comentarios.

#### Después de la revisión

- Si hubo un estudio inicial y hay medidas de mitigación relacionadas con la calidad del aire, el personal puede comunicarse con el Distrito del Aire si es necesario para verificar el cumplimiento o solicitar aclaraciones sobre ciertas reglas. Normalmente, la documentación de cumplimiento se solicita al aplicante y luego se verifica con el Distrito del Aire.
- Si no hay un estudio inicial, normalmente no hay una revisión de cumplimiento después de que se emiten las condiciones.

Para mejorar aún más el proceso de notificación pública a los miembros del Comité Directivo de AB 617 para las solicitudes de proyectos de la Ciudad dentro de los límites de AB 617, la Ciudad se compromete a esforzarse para implementar un sistema de señalización que alertará al Distrito del Aire que un proyecto se encuentra dentro de los límites de AB 617. Esto ayudará al Distrito del Aire a enviar las solicitudes del proyecto

de la Ciudad a los miembros del Comité Directivo de AB 617.

La Ciudad de Fresno ofrece una variedad de oportunidades para que los residentes puedan dar su opinión sobre la planificación del uso de suelo y los asuntos de desarrollo que ocurren en la Ciudad a través de la participación en comités permanentes como los Comités de Revisión del Distrito y los Comités de Implementación del Plan Específico, así como comités ad hoc como el Comité General de Revisión de la Ejecución del Plan, y similares.

El Comité Directivo puede comentar sobre todos los asuntos de uso de suelo en la Ciudad de la misma manera que cualquier otro miembro del público, organizaciones sin fines de lucro u otras entidades no gubernamentales. Esta es una función importante que está separada de la función de agencia responsable y que permite a los miembros del Comité Directivo de AB 617 enviar cartas a la Comisión de Planificación, y los miembros del Comité Directivo pueden asistir a las reuniones del Comité de Planificación para presentar comentarios escritos y orales en el registro. El Concejo Municipal puede considerar estos comentarios de la misma manera que cualquier otro comentario público recibido.

La Ciudad de Fresno ha acogido y fomentado la participación activa de nuestros residentes y nuestros socios de agencias responsables para revisar y discutir los asuntos de desarrollo y planificación del uso de suelo que ocurren en toda la Ciudad. Dentro de la Ciudad, y de conformidad con el Estatuto de la Ciudad en las secciones 906 y 907, se estableció la Comisión de Planificación como la cámara de compensación de la Ciudad.

La Comisión de Planificación está compuesta por residentes de la Ciudad de Fresno, para considerar y tomar decisiones sobre los derechos de uso suelo, realizar audiencias públicas y hacer recomendaciones al Concejo Municipal. Hay siete miembros de la Comisión de Planificación designados por el alcalde y confirmados por el Concejo Municipal. En algunos casos, el Concejo Municipal también lleva a cabo audiencias públicas sobre los problemas de uso de suelo recibidos de la Comisión de Planificación o puede apelar las recomendaciones en su distrito para que el Concejo Municipal las escuche en ciertos casos.

La Ciudad mantiene su compromiso de involucrarse con el público, incluido el Comité Directivo de AB 617 y nuestros socios de agencias responsables, para revisar y discutir los asuntos de desarrollo y planificación del uso de suelo que ocurren en toda la Ciudad.

Atentamente,

Georgeanne A. White  
City Manager

DRAFT